

Referencia:	2021/00010139P
Asunto:	CONTRATO ANTICIPADO DE SERVICIO - APLICACIONES DE CONTABILIDAD 2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

Servicio de Contratación
Nºexp: 2021/00010139P
Ref : RCHO/AMBG

De conformidad con la providencia del Consejero Insular delegado de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 16.12.2021, relativa a la adjudicación del Contrato denominado **“Suministro de instalación de aplicaciones de firma electrónica en los aplicativos contables y contabilidad analítica, y de Servicio de formación y mantenimiento de dichas aplicaciones”** mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, se emite la siguiente,

Primero.- Mediante resolución número CAB/2021/6841 de fecha 25.11.2021, se aprobó el expediente de contratación denominado “Suministro de instalación de aplicaciones de firma electrónica en los aplicativos contables y contabilidad analítica, y de Servicio de formación y mantenimiento de dichas aplicaciones de la empresa Aytos Berger Levrault”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto máximo de gasto que asciende a la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos (289.204,95 €), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de dieciocho mil novecientos diecinueve euros con noventa y cinco céntimos (18.919,95 €).

Segundo.- Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 06.08.2021 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 13.08.2021 que habrá de regir la contratación.

Tercero.- Se autorizó el gasto del expediente de contratación para 2021 por la cantidad de doscientos diecisiete mil novecientos dieciséis euros con veinte céntimos (217.916,20 €), incluido el IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Nº DE REFERENCIA	Nº DE OPERACIÓN	IMPORTE
720 4910A 64100	Aplicaciones Informáticas	22021003520	220210011344	77.254,00€
720 4910B 22708	Estudios y trabajos técnicos	22021005266	220210035147	11.281,80€
720 4910A 22708		22021005297	220210035348	129.380,40€

Cuarto.- Se autorizó el gasto futuro para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 del expediente de contratación por la cantidad de setenta y un mil doscientos ochenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (71.288,75), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 720 4910A 21600 denominada “Equipos para procesos informáticos”, con número de operación 220219000163.

2022: 5.483,75€, Igic incluido.

2023: 21.935,00€, Igic incluido.
2024: 21.935,00€, Igic incluido.
2025: 21.935,00€, Igic incluido.

Quinto.- El día 29.11.2021 se remitió a la empresa **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con CIF B-41632332** invitación para participar en el procedimiento, y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA).

Sexto.- Mediante registro electrónico en la Plataforma Plyca de fecha 03 de diciembre de 2021, la empresa **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con CIF B-41632332** presenta la aceptación del contrato y demás documentación requerida.

Séptimo.- Consta en el expediente solicitud de la empresa de constitución de la garantía definitiva mediante la retención en el precio del contrato, por importe de 13.514,25 euros en la primera factura que se presente, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa y documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021, de fecha 12 de marzo, por el que se nombra al Consejero de Área Insular delegado de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Participación Ciudadana y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 13.514,25 equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con CIF B-41632332** para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la solicitud de retención del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con CIF B-41632332** el contrato de **“Suministro de instalación de aplicaciones de firma electrónica en los aplicativos contables y contabilidad analítica, y de Servicio de formación y mantenimiento de dichas aplicaciones”** mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos (289.204,95 €), incluido el IGIC (7%) que asciende a la cantidad de dieciocho mil novecientos diecinueve euros con noventa y cinco céntimos (18.919,95 €).

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con CIF B-41632332**, el gasto del contrato para 2021 por importe de 203.660,00 euros, excluido el IGIC, distribuido de la siguiente manera y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Nº DE REFERENCIA	Nº DE OPERACIÓN	IMPORTE SIN IGIC
720 4910A 64100	Aplicaciones	22021003520	220210036250	72.200 €

	informáticas			
720 4910B 22706	Estudios y trabajos técnicos	22021005266	220210036250	10.543,74 €
720 4910A 22706	Estudios y trabajos técnicos	22021005297	220210036250	120.916,26 €

CUARTO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo para el 2021 por importe de 14.256,20 euros distribuido de la siguiente manera y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Nº DE REFERENCIA	Nº DE OPERACIÓN	IGIC
720 4910A 64100	Aplicaciones informáticas	22021003520	220210036250	5.054,00 €
720 4910B 22706	Estudios y trabajos técnicos	22021005266	220210036250	738,06 €
720 4910A 22706	Estudios y trabajos técnicos	22021005297	220210036250	8.464,14 €

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 del expediente de contratación por la cantidad de 66.625,00 €, excluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 720 4910A 21600 con número de operación 220219000492

2022: 5.125,00 €, Igic excluido.

2023: 20.500,00 €, Igic excluido.

2024: 20.500,00 €, Igic excluido.

2025: 20.500,00 €, Igic excluido.

CUARTO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 720 4910A 21600 con número de operación 220219000492, por importe de:

2022: 358,75 €

2023: 1.435,00 €

2024: 1.435,00 €

2025: 1.435,00 €

SEXTO.- Requerir a la empresa **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con CIF B-41632332** para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SÉPTIMO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

OCTAVO.- Designar a D. Francisco José Padilla Castillo, Jefa de Servicio de Informática y NN.TT. responsable del citado contrato.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con CIF B-41632332.**, y dar traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura,